

## **POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

La empresa NORTHWAY LANGUAGES INSTITUTE SAS (en adelante LA COMPAÑÍA), sociedad comercial debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia e identificada con NIT 902.038.355-6, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012, la cual tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política de 1991; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma norma; y el decreto reglamentario número 1074 de 2015, los cuales regulan la protección de datos personales y establecen las garantías legales que deben cumplir todas las personas en Colombia para el debido tratamiento de dicha información, desarrolla las siguientes políticas para el tratamiento de datos personales que le asiste tanto a clientes, accionistas, proveedores y empleados dentro de la Compañía:

### **I. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la ley de protección de datos personales, LA COMPAÑÍA estará sometida a los siguientes principios:

- Legalidad en materia de tratamiento de datos: El tratamiento de datos en Colombia es una actividad reglada, la cual debe sujetarse a lo establecido en dichas normas y en las demás disposiciones que la desarrollen. Por ende, los procesos de negocios y destinatarios de esta norma deben sujetarse a lo aquí dispuesto.
- Finalidad: El tratamiento de datos debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular de manera concreta y precisa.
- Limitaciones temporales al tratamiento de los datos: Una vez cumplida la finalidad del tratamiento, la compañía deberá proceder a la supresión de los datos personales. Sin perjuicio de lo anterior, LA COMPAÑÍA deberá cumplir con todas las obligaciones legales y contractuales en materia de Tratamiento de datos personales.

- Libertad: El tratamiento de datos solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Por ende, los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

- Veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

- Transparencia: En el tratamiento de datos se debe garantizar el derecho al Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.

- Acceso y circulación restringida: El Tratamiento de datos se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales y de los límites establecidos por la ley. Por ende, el tratamiento solo podrá hacerse por persona autorizadas por el titular y por las demás personas que autorice la ley.

Para estos propósitos la obligación de LA COMPAÑÍA será de medio. Los datos proporcionados por el titular no podrán estar disponibles en internet u otros medios de comunicación masiva, salvo que sea información pública o que el acceso a dicha información sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los Titulares o terceros autorizados por la ley.

- Seguridad: La información sujeta a Tratamiento por LA COMPAÑÍA se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

- Confidencialidad: Todas las personas que en LA COMPAÑÍA intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.

- Datos sensibles: LA COMPAÑÍA no recolectará aquellos datos sensibles, los cuales son aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las

convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Si bien la Compañía recupera datos de todo tipo, esta no realiza ningún tipo de Tratamiento ya que únicamente se le remite al cliente una vez se recuperan los Datos.

## **II. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS**

Los derechos de los titulares de los datos son:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan al error, o aquellos cuyo Tratamiento se encuentre prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente lo exceptué la ley.
- c) Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o el Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Para consultar, conocer, actualizar, rectificar, suprimir o revocar cualquier tipo de información, el Titular debe presentar por escrito una

solicitud al responsable o al Encargado del tratamiento de datos personales, mediante la cual se manifieste la razón por la cual se desea realizar alguno de los trámites anteriormente mencionados.

### **III. CASOS EN LOS CUALES LA COMPAÑÍA NO REQUIERE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS QUE TENGA EN SU PODER**

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- b) Datos de naturaleza pública, es decir, aquellos datos que no sean semiprivados, privados o sensibles y pueden estar contenidos, entre otros, en registros y documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales;
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria;
- d) Tratamiento de información autorizada por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos; y
- d) Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

### **IV. DEBERES QUE TIENE EL RESPONSABLE CON LOS TITULARES DE LOS DATOS**

LA COMPAÑÍA, en su calidad de responsable asume los siguientes deberes, sin perjuicio de aquellos otros previstos en las disposiciones que regulen o pudiesen llegar a regular esta materia:

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada;
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado por la ley;
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos que trata la ley;
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presente violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- p) Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012.
- q) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- r) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.

s) Usar los datos personales del titular únicamente para aquellas finalidades para las que se encuentre debidamente facultada y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

## **V. DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO**

Los Encargados del Tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la Ley 1581 de 2012;
- d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente política;
- f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los titulares;
- g) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente política;
- h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
- i) Abstenerse de circular información que este siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;

k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;

l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

En el evento en que concurran las calidades de responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento en la misma persona le será exigible el cumplimiento de los deberes previstos para cada uno.

## **VI. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO**

El tratamiento de los datos personales de los empleados, proveedores, clientes, accionistas o de cualquier persona con la cual LA COMPAÑÍA; tuviere establecida o estableciere una relación, sea permanente u ocasional, lo realizará en el marco legal que regula la materia.

En todo caso, los datos personales podrán ser recolectados y tratados para:

a. Realizar el envío de información relacionada con productos y demás bienes o servicios ofrecidos por LA COMPAÑÍA;

b. El desarrollo del objeto social de LA COMPAÑÍA;

c. Cumplir las normas aplicables a accionistas, proveedores y contratistas, incluyendo, pero sin limitarse a las tributarias y comerciales;

d. Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, entre otras, aplicables a exempleados, empleados actuales y candidatos a futuro empleo;

f. Cumplir todos sus compromisos contractuales.

## **VI. POLÍTICAS ESPECÍFICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Las operaciones que constituyen tratamiento de datos personales por parte de LA COMPAÑÍA, en calidad de responsable o Encargado del Tratamiento, se regirán por lo dispuesto a continuación:

## VII. GRUPOS DE INTERÉS

### a) Tratamiento de datos de los empleados de LA COMPAÑÍA

#### - Tratamiento de datos antes de la relación contractual:

LA COMPAÑÍA informará de manera anticipada, mediante documento escrito donde conste la autorización del Titular, el cual remitirá a la presente política la cual también estará disponible en la página web de LA COMPAÑÍA, a quienes se encuentren interesados en trabajar con ella, las reglas aplicables al tratamiento de los datos personales que suministre el interesado, así como el tratamiento que se le darán a los datos que se obtengan durante el proceso de selección. Cuando LA COMPAÑÍA contrate con un tercero para que este lleve a cabo procesos de selección, en dicho contrato se establecerá que los datos que sean recolectados en dicho proceso, deberán ser tratados dando cumplimiento a lo establecido en la presente Política de Protección de Datos Personales. Los datos que sean entregados a LA COMPAÑÍA en razón de un proceso de selección no serán usados para fines distintos a los encaminados a seleccionar a una persona para que se vincule a la misma, y cualquier uso distinto se encuentra totalmente prohibido. La recolección de datos sensibles durante este proceso se hará con previa autorización expresa del Titular de los mismos, para lo cual se le deberá informar antes de comenzar con el proceso, cuáles datos son considerados como Datos Sensibles, de conformidad con la definición que trae la Ley y la presente Política, cuál es la finalidad que se busca con los mismos y cuál será su tratamiento.

#### - Tratamiento de datos durante la relación contractual:

LA COMPAÑÍA almacenará los datos personales obtenidos durante el proceso de selección de los empleados que se vinculen a ella, previa autorización por parte de estos, la cual constará en el contrato de aprendizaje o de trabajo correspondiente y el cual remite a esta política, la cual de igual forma estará disponible en la página web de LA COMPAÑÍA, en una carpeta, tanto física como electrónica, identificada con el nombre de cada uno de ellos. El acceso a estas carpetas solo se encuentra autorizado para las personas que trabajen en el área de Gestión Humana y el área Administrativa de LA COMPAÑÍA, con la única finalidad de administrar la relación contractual entre LA COMPAÑÍA y el empleado. El uso de esta información para fines diferentes a los

establecidos dentro del respectivo contrato de aprendizaje o trabajo y las autorizaciones firmadas por los empleados, se encuentra prohibido, y solo será admisible en los casos que medie una orden de autoridad competente, sea judicial o administrativa, entre otras, siempre y cuando se encuentre facultada para solicitarla. Por lo anterior, es un deber de LA COMPAÑÍA, y en especial del responsable o Encargado del Tratamiento de Datos Personales, evaluar si dicha autoridad es o no competente para solicitar dicha información, con el fin de prevenir la cesión no autorizada de Datos Personales a terceros ajenos a LA COMPAÑÍA. Para la recolección de datos sensibles durante la relación laboral, se requerirá de una autorización expresa del Titular de los mismos, diferente a la contenida en el contrato de trabajo y la cual deberá constar en un documento anexo, para lo cual se le deberá informar que datos son considerados como sensibles, de conformidad con la definición legal y la contemplada en la presente Política, además de informarle cuál es la finalidad de los mismos y cuál será su tratamiento. En el caso de que LA COMPAÑÍA contrate los servicios externos para el Tratamiento de datos, el empleado deberá dentro de la autorización expresa para el tratamiento por parte de LA COMPAÑÍA, autorizar la transferencia de sus datos a ese tercero.

- Tratamiento de datos después de terminada la relación contractual:

Una vez finalizada la relación laboral, por cualquiera de las causas contempladas en el contrato de trabajo o en la ley, LA COMPAÑÍA procederá al almacenamiento de los datos obtenidos antes y durante la relación laboral, previa autorización escrita del Titular de los mismos, ya sea que esta se encuentre contenida en el contrato de trabajo o en un documento anexo, la cual de igual forma remitirá a esta política la cual estará contenida en la página web de LA COMPAÑÍA, en un archivo central tanto físico como electrónico, para dar cumplimiento a las siguientes finalidades: i. Dar cumplimiento a la ley colombiana o extranjera, si fuere el caso, y las órdenes judiciales, administrativas o de entidades privadas en ejercicio de funciones públicas; ii. Emitir certificaciones relativas a la relación del titular de esos datos, esto es, el trabajador, con LA COMPAÑÍA; iii. Fines estadísticos o históricos. LA COMPAÑÍA, además, podrá hacer uso de estas bases de datos para todas aquellas actuaciones relacionadas con las facultades, obligaciones y deberes que le otorga la ley en razón de su calidad de empleador. Así mismo, para todas aquellas actividades conexas, complementarias o similares que deba realizar como empleador.

LA COMPAÑÍA solo recolectará de sus proveedores, los datos que sean necesarios, pertinentes y útiles, mas no excesivos, con la finalidad de poder seleccionar, evaluar y ejecutar las obligaciones que surjan de cada relación. La obtención de dichos datos se hará a través de un formato de registro de proveedores, en el cual estará contenida la autorización por parte del proveedor, y hará referencia a la presente política. Este tipo de datos serán recolectados para el cumplimiento de las siguientes finalidades: i. Realización de gestiones en las diferentes etapas del contrato (Precontractual, contractual y pos contractual); ii. Las que sean establecidas en el contrato correspondiente y en las autorizaciones que sean otorgadas por los proveedores, cuando estas sean requeridas; iii. Verificación de la idoneidad moral y competencia del proveedor y de sus empleados.

#### b) Tratamiento de datos personales de Proveedores

LA COMPAÑÍA solo recolectará de sus proveedores, los datos que sean necesarios, pertinentes y útiles, mas no excesivos, con la finalidad de poder seleccionar, evaluar y ejecutar las obligaciones que surjan de cada relación. La obtención de dichos datos se hará a través de un formato de registro de proveedores, en el cual estará contenida la autorización por parte del proveedor, y hará referencia a la presente política. Este tipo de datos serán recolectados para el cumplimiento de las siguientes finalidades: i. Realización de gestiones en las diferentes etapas del contrato (Precontractual, contractual y pos contractual); ii. Las que sean establecidas en el contrato correspondiente y en las autorizaciones que sean otorgadas por los proveedores, cuando estas sean requeridas; iii. Verificación de la idoneidad moral y competencia del proveedor y de sus empleados.

#### c) Tratamiento de datos personales de Clientes

LA COMPAÑÍA almacenará los datos personales de quienes decidan contratar los servicios de la misma, obtenidos durante la etapa precontractual, contractual y post contractual, a través de la autorización contenida en la propuesta de negocios o de documento anexo a esta, el cual hará remisión directa a la presente política, en una carpeta en formato electrónico, identificada con el nombre de cada uno de ellos. A estas carpetas solo podrán acceder aquellos empleados de LA COMPAÑÍA que tengan autorización por parte del Responsable o del

Encargado del Tratamiento de datos personales, y que tengan como fin administrar la relación contractual entre LA COMPAÑÍA y el Cliente.

Teniendo en cuenta el objeto social de la LA COMPAÑÍA y sus labores de recuperación de datos informáticos los Datos que el Cliente suministra para la recuperación de la información no son considerados como Datos Sensibles, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1258 de 2012.

Adicionalmente, el hecho de que la LA COMPAÑÍA recupere diferentes tipos de Datos y no diferencie al momento de su recuperación no quiere decir que realice propiamente el Tratamiento de los mismos, ya que inmediatamente, una vez recuperados, LA COMPAÑÍA remite al Cliente la información y no realiza ninguna gestión esta. Por lo tanto, cada Cliente tiene la obligación de establecer su propia política de tratamiento y gestión de los datos que solicita le sean recuperados, tanto antes como después de la recuperación de la información.

#### d) Tratamiento de datos personales de los Accionistas

Los datos e información personal de las personas naturaleza que llegaren a tener la condición de accionistas de LA COMPAÑÍA, serán tenidos como información reservada, pues dicha información se encuentra registrada en los libros de comercio y tienen la condición de reservada por disposición de la Ley. Sin embargo, esta información podrá ser revelada en los casos establecidos por las normas que regulan el mercado público de valores o por orden de autoridad competente.

Para acceder a esta información se deberá proceder de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, la Ley 1258 del 2008 y demás normas que regulen dicha materia.

La finalidad que tiene LA COMPAÑÍA con el manejo de la información personal de los accionistas es la siguiente:

Permitir el ejercicio de los derechos y deberes que se derivan de la calidad de accionista;

Envío de invitaciones, convocatoria a eventos y reuniones programados por LA COMPAÑÍA

iii. Emisión de certificados relativos a la relación del titular del dato con LA COMPAÑÍA

Las demás que autorice el Titular- Accionista.

Los Datos de los accionistas serán recolectados y almacenados con la reserva antes mencionada, a través de autorización expresa de sus titulares, la cual estará contenida en documento escrito y firmado por parte de cada accionista y la cual hace referencia a la presente política, la cual de igual forma podrá ser consultada a través del correo electrónico [informes@northwayinstitute.com](mailto:informes@northwayinstitute.com)

e) Tratamiento de datos personales del acceso al público a las instalaciones de LA COMPAÑÍA.

Tratamiento de datos personales.

Los datos e información personal de las personas que ingresen a las instalaciones de LA COMPAÑÍA se recolectarán con el fin de llevar un control de seguridad de las personas que acceden a LA COMPAÑÍA. La obtención de dichos datos se hará a través del diligenciamiento del formato de ingreso a las instalaciones donde se hará constar la autorización expresa de sus titulares contenida en documento escrito y firmado por parte de cada persona y la cual hace referencia a la presente política.

## **IX. MODIFICACIÓN A LAS POLÍTICAS**

LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de modificar la política de Protección de Datos Personales en cualquier momento. Toda modificación se comunicará de forma oportuna a los Titulares de los datos a través de los medios habituales de contacto o a través del correo electrónico [informes@northwayinstitute.com](mailto:informes@northwayinstitute.com), con quince (15) días hábiles de antelación a su entrada en vigencia.

En caso de no estar de acuerdo por razones válidas y que se constituyan en una justa causa con las nuevas políticas de manejo de los datos personales, los Titulares de la información o sus representantes podrán solicitar a la Sociedad el retiro de su información a través del correo electrónico [informes@northwayinstitute.com](mailto:informes@northwayinstitute.com). Sin embargo, no se podrá solicitar el retiro de dicha información mientras se mantenga un vínculo de cualquier orden con la entidad u obedezca a una obligación de carácter legal.

## **X. CONSULTAS Y RECLAMOS**

Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos de LA COMPAÑÍA. El responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento deberá suministrar a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

La consulta se formulará por el medio habilitado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, siempre y cuando se pueda mantener prueba de esta.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro del dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

El Titular de los datos personales objeto del tratamiento o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la presente política y en la ley, podrán presentar un reclamo ante el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al responsable del Tratamiento o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quieren hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos, en un término no mayor a dos (2) días hábiles, una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento.

## **XI. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Dando cumplimiento al principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, LA COMPAÑÍA adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

En todo caso, LA COMPAÑÍA atendiendo a su objeto social de servicio de recuperación de datos, cuenta con un sistema robusto de seguridad en la información y garantiza una gestión diligente de los datos que administra. Es relevante mencionar que LA COMPAÑÍA no garantiza la seguridad de la información frente a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

## **XII. UTILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN PERSONAL POR PARTE DE LA COMPAÑÍA**

LA COMPAÑÍA, atendiendo a la naturaleza de las relaciones permanentes u ocasionales que cualquier persona Titular de datos personales pueda tener para con la misma, podrá realizar la transferencia y transmisión, incluso internacional, de la totalidad de los datos personales, siempre y cuando se cumplan los requerimientos legales aplicables. En consecuencia, los Titulares con la aceptación de la presente política, autorizan expresamente para transferir y transmitir, incluso a nivel internacional, los datos personales. Los datos serán transferidos, para todas las relaciones que puedan establecerse con LA COMPAÑÍA.

Para la transferencia internacional de datos personales de los Titulares, LA COMPAÑÍA tomará las medidas necesarias para que los terceros conozcan y se comprometan a observar la presente política, bajo el entendido que la información personal que reciban únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente relacionados con LA COMPAÑÍA y solamente mientras estos duren y no podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente. Para la transferencia internacional de datos personales se observará lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012.

LA COMPAÑÍA, también podrá intercambiar información personal con autoridades gubernamentales o públicas de otro tipo (incluidas, entre otras autoridades judiciales o administrativas, autoridades fiscales y organismos de investigación penal, civil, administrativa, disciplinaria y fiscal), y terceros participantes en procedimientos legales civiles y sus contadores, auditores, abogados y otros asesores y representantes, porque es necesario o apropiado: (a) para cumplir con las leyes vigentes, incluidas las leyes distintas a las de su país de residencia; (b) para cumplir con procesos jurídicos; (c) para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno, y para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno distintas a las de su país de residencia; (d) para hacer cumplir nuestros términos y condiciones; (e) para proteger nuestras operaciones; (f) para proteger nuestros derechos, privacidad, seguridad o propiedad, los suyos o los de terceros; y (g) obtener las indemnizaciones aplicables o limitar los daños y perjuicios que nos puedan afectar.

### **XIII. DATOS DE CONTACTO**

En caso de presentarse cualquier inquietud, duda o reclamo, el interesado puede dirigir sus inquietudes al correo [informes@northwayinstitute.com](mailto:informes@northwayinstitute.com)

#### **XIV. DEFINICIONES**

Para los efectos de la presente política, se entiende por:

- a) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales
- b) Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento
- c) Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- d) Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
- e) responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por si misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- f) Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- g) Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- h) Dato público: Es aquel dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución. Son públicos entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva y los relativos al estado civil de las personas.
- i) Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sin a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, tales como datos financieros y crediticios de actividades comerciales.

j) Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular

k) Dato sensible: aquellos relacionados con el origen racial o étnico, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o de derechos humanos, convicciones políticas, religiosas, de la vida sexual, biométricos o datos de la salud. Esta información podrá ser otorgada por el Titular de estos datos.

i) Aviso de privacidad: documento físico o electrónico generado por el Responsable del Tratamiento que es puesto a disposición del Titular con la información relativa a la existencia de la política de tratamiento de la información, que le será aplicable. De igual forma contiene la forma de acceder a la misma y las características del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

## **XV. LEY, JURISDICCIÓN Y VIGENCIA**

- Constitución Política de 1991, artículo 15
- Ley 1266 de 2008
- Ley 1581 de 2012
- Decreto reglamentario 1727 de 2009
- Decreto reglamentario 2952 de 2010
- Decreto 1377 de 2013
- Decreto 886 de 2014

Esta política entra en vigencia a partir del 01/04/2026